

La Procuraduría General puede ayudarle a recabar la manutención de niños



Como Procurador General de Texas tengo la oportunidad de conocer a familias de todo el estado. Especialmente me agrada

conocer a niños que se han beneficiado de nuestros servicios de manutención de niños. Quiero asegurarme que todos los padres saben que la Procuraduría General les puede ayudar a obtener manutención financiera y médica para sus niños.

La ley de Texas requiere que los padres sin custodia contribuyan al bienestar financiero y médico de sus hijos según les sea posible. La División para la Manutención de Niños determina, según el caso, cuales servicios de los que se mencionan a continuación son apropiados:

- Ubicación de un padre sin custodia;
- Establecimiento de paternidad;
- Establecimiento y cumplimiento de órdenes de manutención;
- Establecimiento y cumplimiento de órdenes de manutención médica;
- Revisión y ajuste de pagos de manutención; o
- Recaudación y distribución de los pagos de manutención.

Para ayudar a los padres a recabar la manutención de niños, mi oficina acepta solicitudes de las mamás, papás u otras personas que soliciten nuestros servicios. Las solicitudes se pueden obtener visitando la página Interactiva de Manutención de Niños en la página Internet de la Procuraduría General en www.oag.state.tx.us o llamando las 24 horas del día al sistema de respuesta de voz al (800) 252-8014. Las solicitudes también se pueden llenar en la Internet utilizando la página Interactiva de Manutención. Los padres que reciben ayuda financiera a través de la Comisión de Texas de Salud y Servicios Humanos (Texas Health and Human Services Commission) automáticamente reciben servicios de manutención de niños.

Exhorto a aquellos que solicitan servicios de manutención que presenten toda la información posible para ayudar a que el proceso para establecer o hacer cumplir su orden de manutención sea más rápido. La información más importante que un solicitante puede proveer, aparte de la dirección actual del otro padre, es el nombre y dirección del empleador del otro padre. Si se desconoce el empleador actual, se debe presentar el nombre y dirección del último empleador que se conoce.

Además, dejarnos saber la siguiente información sobre el otro padre ayudará a agilizar el procesamiento de su caso:

- Número de seguro social y fecha de nacimiento;

- Nombre y direcciones de familiares y amigos;
- Nombres de bancos o acreedores tales como la empresa de servicios públicos;
- Nombres de organizaciones, sindicatos o grupos a los que pertenece el otro padre; y
- Lugares donde el otro padre pasa su tiempo libre.

Si es posible, presente copias de documentos oficiales como su sentencia de divorcio, las actas de nacimiento de los niños o un reconocimiento de paternidad firmado.

Para el año estatal fiscal que terminó el 31 de agosto de 2004, La División de la Procuraduría para la Manutención de Niños recabó más de 1.6 mil millones de dólares en pagos de manutención de niños, estableció la paternidad para más de 60,000 niños y obtuvo 56,000 órdenes de la corte que requieren que los padres sin custodia paguen manutención de niños. Estamos en buena posición para en el 2005 sobrepasar los resultados del año anterior. Gracias a los esfuerzos de un equipo de manutención de niños dedicado, la División de la Procuraduría para la Manutención de Niños ha obtenido grandes logros en los últimos años. Sin embargo, hay más trabajo por hacer. Como su Procurador General no estaré satisfecho hasta que todos nuestros niños reciban la manutención que se les debe dar.

RECUERDE

Manutención de Niños

Usted puede solicitar servicios de manutención de niños:

- Visitando la página Interactiva de Manutención de Niños en la página Internet de la Procuraduría General en www.oag.state.tx.us
- Llamando al sistema de respuesta de voz las 24 horas del día al (800)252-8014

Presente la siguiente información sobre el otro padre con su solicitud:

- Dirección actual;
- Nombre y dirección del empleador (o el último empleador que conoce);
- Número de seguro social y fecha de nacimiento;
- Nombres y direcciones de familiares y amigos;
- Nombres de bancos o acreedores tales como la compañía de servicios públicos;
- Nombres de organizaciones, sindicatos o clubes a los que el otro padre pertenece; y,
- Lugares donde el otro padre pasa su tiempo libre.

Si es posible presente copias de los documentos legales como su:

- Sentencia de divorcio,
- Actas de nacimiento de los niños, y
- Reconocimiento de paternidad firmado.



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS

GREG ABBOTT